

DECRETO 59/2019, DEL SÍNDIC FEDERAL, DE DISOLUCIÓN DEL PARLAMENT Y DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, inciso b) y 106 de la Constitución, y en el artículo 9 de la Ley Suprema 4/2019, Electoral y del Referéndum, a propuesta del President del Consell Federal

DECRETO

Artículo primero. Disolución del Parlament y convocatoria de elecciones.

1. Queda disuelto el Parlament con la entrada en vigor del presente Decreto.
2. Se convocan elecciones al Parlament, que se celebrarán el día 1 de diciembre de 2019, de 00:00 horas a 20:00 horas, en horario español (Hora de verano de Europa Central).

Artículo segundo. Calendario electoral.

1. Se establece un plazo de presentación de candidaturas desde las 00:00 del día 25 de noviembre a las 17:00 del día 26 de noviembre de 2019.
2. Se establece un periodo de campaña electoral desde el día 27 de noviembre al día 29 de noviembre de 2019.
3. Se establece el día 30 de noviembre de 2019 como jornada de reflexión. Dicho día, y el propio día de las elecciones, se entenderán de veda electoral.
4. El voto anticipado se solicitará durante el plazo de presentación de candidaturas, y será ejercido durante los días 28 y 29 de noviembre de 2019

Artículo tercero. Número de escaños.

El número de escaños a repartir es de 709, conforme a lo dispuesto en la Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum.

Artículo cuarto. Régimen jurídico.

La legislación aplicable en estas elecciones son la Constitución de la República Federal de Sia y Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum.

Disposición final.

El presente Decreto entra en vigor en el momento de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia
Dado en Ciudad del Mar, a 24 de noviembre de 2019.

JOSAN SOUL

La Presidenta del Consell Federal,
SORAYA SÁENZ DE SANTAVENENO.